

El Gobierno autoriza a varias CCAA a formalizar operaciones de endeudamiento a largo plazo

Asteartea, 10 de otsaila de 2026

El Consejo de Ministros ha autorizado hoy a varias comunidades autónomas a formalizar operaciones de endeudamiento a largo plazo. En concreto, se autoriza a Baleares por un importe máximo de 2.493,7 millones de euros; a Castilla y León por un máximo de 1.557 millones; a Comunitat Valenciana por un máximo de 564,2 millones; y a Cataluña por un importe de 292,7 millones de euros.

Estas autorizaciones se efectúan en cumplimiento del artículo 20 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) y el artículo 14 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA).

En el caso de Baleares, el Gobierno le ha autorizado a formalizar operaciones de deuda a largo plazo por un importe máximo de 2.493.710.940 euros.

Este acuerdo autoriza a esta Comunidad Autónoma a formalizar operaciones de deuda a largo plazo para financiar, por un lado, las necesidades no cubiertas por el Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas conforme a su Plan Plurianual de Endeudamiento, por un importe máximo de 493.710.940 euros.

El acuerdo autoriza también a Baleares a formalizar operaciones de deuda a largo plazo para la refinanciación de la cartera de deuda para conseguir un ahorro financiero, por un importe máximo de 2.000 millones de euros.

Castilla y León

En el caso de Castilla y León, el Ejecutivo le ha autorizado a formalizar operaciones de deuda, por un importe máximo de 1.556.904.407 euros.

Este territorio solicitó autorización para formalizar operaciones de deuda a largo plazo por el citado importe total de 1.556,9 millones de euros. En concreto, ha solicitado autorización por importe de 1.483,03 millones de euros con la finalidad de financiar amortizaciones de deuda, y por importe de 73,87 millones de euros para la compensación del importe de las liquidaciones negativas del modelo de financiación de las CCAA originadas en los ejercicios 2008 y 2009 que van a compensarse en el ejercicio.

Comunitat Valenciana

Por otra parte, el Gobierno ha autorizado a la Comunitat Valenciana a formalizar operaciones de deuda a largo plazo por un importe máximo 564.250.000 euros.

Esta comunidad ha solicitado autorización para formalizar operaciones de deuda a largo plazo por el citado importe con la finalidad de proceder a la cancelación anticipada de las operaciones de deuda a corto plazo formalizadas durante el ejercicio 2025 para atender las necesidades de financiación de 2024 pendientes de financiar.

Cataluña

Por último, el Consejo de Ministros ha autorizado a Cataluña a formalizar operaciones de deuda a largo plazo por un importe máximo de 292.750.000 euros.

Cataluña ha solicitado autorización para formalizar operaciones de deuda a largo plazo por el citado importe con la finalidad de atender el importe restante de las necesidades de financiación de 2024 pendientes de financiar.

Estas autorizaciones podrán amparar operaciones formalizadas hasta el 31 de diciembre de 2026.